

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)**EQUIPAMIENTO MÉDICO****1. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO - Para Equipos Médicos**

- 1.1 TODOS los equipos médicos deberán contar con la aprobación de la ANMAT. El oferente deberá adjuntar una copia del REGISTRO DE PRODUCTO MEDICO vigente extendido por la ANMAT.
- 1.2 El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE HABILITACION DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA vigente extendido por la ANMAT.
- 1.3 El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION vigente extendido por la ANMAT.
- 1.4 En caso que el oferente sea un Distribuidor de productos biomédicos, deberá presentar copia fiel del CERTIFICADO DE HABILITACION vigente o copia fiel de constancia de inicio de trámite, extendida por ANMAT, como distribuidor de los productos ofertados, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico.

2. GENERALIDADES:

- 2.1. El equipo cotizado en la oferta base deberá poseer al menos las características generales citadas en el PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares). De existir alguna oferta alternativa, también deberá poseer al menos las características generales citadas en el PETP o ser técnicamente superior respecto a la oferta base.
- 2.2. La oferta, características y especificaciones técnicas del equipamiento, así como toda documentación presentada a los fines de ser evaluada, deberá estar redactada únicamente en idioma Castellano.

3. DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE FÍSICO:

- 3.1. Copia digital del Manual de Usuario, folleto y hojas técnicas del equipamiento ofertado. En caso de no poder adjuntar dicha información en el sistema B.A.C., se deberá presentar en el Departamento Compras del Hospital.
- 3.2. De requerirse, se deberá presentar el Manual de Servicio Técnico del equipamiento ofertado.

4. ASPECTOS DE PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DE LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.1. Generalidades:

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16 (continuación)**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016**

- 4.1.1. Se acepta plenamente la normativa, metodología y forma de pago del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la contratación del servicio de reparación de equipamiento médico, sea cual fuere la forma de contratación. De no poder prestar el servicio técnico de reparación, se gestionará el mencionado servicio con los representantes oficiales y exclusivos bajo el marco de la normativa mencionada.
- 4.1.2. El equipo ofertado es nuevo y sin uso.
- 4.1.3. La fabricación de este equipo no se encuentra discontinuada.
- 4.1.4. Se garantiza la provisión de la totalidad de repuestos por un período mínimo de SIETE (7) años.
- 4.2. **Obligaciones del Oferente:**
 - 4.2.1. Se cuenta con una base de equipamiento instalado de iguales o equivalentes características al ofrecido en al menos CINCO (5) clientes nacionales o internacionales. De requerirse, se presentará dicho listado indicando en el mismo la fecha de venta, y todo dato que permita la verificación de los antecedentes requeridos.
 - 4.2.2. Se asegura poseer la Representación técnica y servicio postventa del equipo ofertado por un plazo de al menos UN (1) año. De requerirse, se presentará la documentación emitida por el fabricante que lo avale.
 - 4.2.3. La oferta deberá especificar la marca, modelo y especificaciones técnicas completas y detalladas sobre cada componente del sistema ofertado incluyendo todos sus accesorios.
- 4.3. **Obligaciones del Adjudicatario:**
 - 4.3.1. Generalidades: Se entregarán todos los accesorios y cables que hagan al correcto y completo funcionamiento del equipo ofertado. El equipo cumplirá, con todas las prestaciones solicitadas y con todo aquello que, aunque no haya sido expresamente mencionado, haga al correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto.
 - 4.3.2. Documentación: Junto con el equipo se entregará una copia del Manual de Usuario para el Jefe del Servicio, una copia del Manual de Usuario y Servicio Técnico para el Bioingeniero del Hospital.
 - 4.3.3. Instalación: Se asume la total responsabilidad por la instalación, cableado, y totalidad de tareas y materiales que el equipo adjudicado requiera para quedar operativo con todas sus prestaciones.
 - 4.3.4. Capacitación: Se realizará la capacitación completa tanto de usuarios (médicos y técnicos), como del personal técnico (mantenimiento) que el Hospital y el Servicio asigne.
 - 4.3.5. Entrega y Recepción: Al momento de la entrega del equipamiento, el Jefe de Servicio y el Bioingeniero del Hospital procederán a la firma del remito. Una vez firmado el remito, y luego de que se haya verificado el correcto funcionamiento

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16 (continuación)**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016**

- del equipo por un período de hasta diez (10) días corridos, a satisfacción del Jefe del Servicio, se procederá a la confección del Acta / Parte de Recepción Definitivo, momento a partir del cual dará comienzo el Plazo de GARANTÍA TÉCNICA establecido en el punto 4.3.6.1.
- 4.3.6. Garantía Técnica
- 4.3.6.1. Plazo: El equipo ofertado tendrá un plazo de Garantía Técnica Total no menor a UN (1) año.
- 4.3.6.2. Registro: Se informarán los medios de comunicación fehacientes: número de teléfono de atención permanente, y dirección de correo electrónico a los fines de que queden registradas todas las comunicaciones durante el período de Garantía.
- 4.3.6.3. Inclusiones: La garantía técnica incluirá la mano de obra, la provisión de los repuestos, fletes, calibraciones y cualquier otro gasto que pudiera surgir para los mantenimientos o reparaciones llevados a cabo durante todo el período de garantía. Durante todo este período se incluirá el Mantenimiento Correctivo (contemplando la provisión y reemplazo de todas las partes) que será ejecutado de acuerdo a los protocolos originales de fábrica.
- 4.3.6.4. Respuesta de Servicio Técnico: Toda falla o desperfecto técnico en período de Garantía será atendido por personal especializado perteneciente a la Empresa. El diagnóstico de la falla se informará con una demora NO MAYOR a las 48 horas de haber recibido el reclamo. El equipo será reparado y puesto en funcionamiento en un lapso NO MAYOR a los SIETE (7) días hábiles de haber sido diagnosticado.
- 4.3.6.5. Retiro de Equipos: En caso de que se requiera retirar el equipo del servicio por un período superior a los SIETE (7) días; se proveerá de otro equipo de similares (o superiores) prestaciones al adjudicado, hasta tanto se reintegre el original.
- 4.3.7. Actualizaciones: Se incluirá la provisión e instalación, sin costo alguno, de todas las mejoras de software (updates y upgrades) de los equipos por el plazo de UN (1) año. Previo a la finalización del período de garantía se realizará la última actualización de los programas (software) disponibles.
- 4.3.8. Plazo de Entrega: El plazo de entrega del equipamiento (instalado y funcionando) en el Servicio de destino

Se deberá presentar la declaración jurada que figura en el Anexo I del presente PETG debidamente confeccionada.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16 (continuación)**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016****Anexo I del PETG.**

Mediante la presente, DNI.....
y en mi carácter de representante legal / apoderado de la firma
....., con domicilio legal en
..... ratifico y declaro bajo
juramento, la aceptación y cumplimiento de todo lo establecido en el punto 4 "Aspectos de
plena aceptación y cumplimiento" del Pliego de Especificaciones Técnicas
Generales (PETG) correspondiente a la Licitación Pública N°

.....
Firma y Sello
Apoderado Legal

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los equipos deberán poseer al menos las siguientes características generales. Serán tenidas en cuenta y debidamente evaluadas otras especificaciones no solicitadas siempre que cumplan con los requerimientos mínimos y de acuerdo a las necesidades puntuales del efector.

Deberán incluirse todos los accesorios y cables operacionales de los equipos en estas especificaciones técnicas, que hagan al correcto y mejor funcionamiento de los mismos para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan explícitamente en el presente pliego.

REGLÓN N° 1
Equipo: LARINGOSCOPIO
Cantidad: 4

DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Laringoscopios Completos
- Con ramas Adultas y pediátricas
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante
- Luz fría.
- Con batería recargable.
- Bombilla universal.
- terminación estriada.
- 1 (uno) cargador de baterías
- 2 (dos) set de baterías
- 3 (tres) lamparas.
- Espátula N° 2,3 y4
- Pinza de Magill para adulto
- Tipo Macintosh,

REGLÓN N° 2
Equipo: LARINGOSCOPIO
Cantidad: 1

DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Laringoscopios Completos
- Para Adultos
- Con ramas articuladas

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 683/HBR/16 (continuación)**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Año 2016**

- con tres ramas intercambiables de plástico de alta resistencia atoxico.
- 1 Bateria recargable.
- Completo con cargador, manual y accesorios.


Mariela A. Preis
- MN 5887 -
Bioingeniera


Dra. Olga Daud
Jefa Servicio Anestesiología
Hosp. Municipal B. Rivadavia
MN 56458

FIN DEL ANEXO